

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DOÑA SILVIA PI-
NO CARRASCO.-

CONCHALI, 27 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 877 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 90 de fecha 25.06.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Certificado de Avalúo Fiscal; copia de la Cedula de Identidad; Liquidación de Pago; Comprobantes de Pago; Certificado de Matrimonio; Certificado Defunción; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 13.100.- (trece mil cien pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas No. 1° del año 2014; a doña SILVIA PINO CARRASCO, R.U.N. N° 3.516.412-K, domiciliada en Pasaje Maipo N° 1484, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



ADELA FUENTEALBA LABBE
Secretaría Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchalí

CSU/ABU/jqa
TRANSCRITO A:
Control - TESMU - Finanzas
Interesada - Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/